



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Designación representantes ISEA // EX-2025-00636251- -UNC-ME#SECYT

VISTO

Las renunciaciones presentadas por los Dres. Andrés RUDERMAN y Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER como representantes titular y suplente, respectivamente, de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) en el Consejo Directivo del INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AMBIENTALES (ISEA) de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA; y

CONSIDERANDO

Que los Dres. Andrés RUDERMAN y Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER habían sido designados por resolución RD-2025-485-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que presentaron sus renunciaciones por notas IF-2026-276740-UNC-ME#FAMAF e IF-2026-00276704-UNC-ME#FAMAF;

Que los/as representantes de la FAMAF en el Consejo Directivo del ISEA deben ser Profesores/as Adjuntos/as, Asociados/as o Titulares e investigadores/as formados/as activos/as con antecedentes en investigación, servicios y/o transferencia de tecnología en el área del ambiente;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología de FAMAF propone en reemplazo de los renunciados, a los Dres. Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA (Legajo 37.026) y Sergio MASUELLI (Legajo 31.523), como representantes titular y suplente, respectivamente, en el Consejo Directivo del ISEA.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de los Dres. Andrés RUDERMAN y Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER como representantes titular y suplente, respectivamente, de la FAMAF en el Consejo Directivo del ISEA a partir del día de la fecha; y agradecerles por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°: Designar al Dr. Guillermo Gabriel Edgardo AGUIRRE VARELA (Legajo 37.026) y al Dr. Sergio MASUELLI (Legajo 31.523) como representantes titular y suplente, respectivamente, de la FAMAFA en el Consejo Directivo del ISEA, desde el día de la fecha y por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al ISEA, publíquese y archívese.